

142 las R. Contradich. del presente año, y no adbierten
doles q' aora, ni bidad, ni reparo alguno de cuenta
non su aprobar. y con efecto los aprobamos quan
to alugar en dho. y contra vesenda ordinaria de los
las quejas, y reformar las q' fueren Justas entre
Memoriales de mal pagados: deduz cause las li
tas cobradoras y emitarse las de los quatro pa
drones Vltimos, y demas quadernos correspondien
tes ala Intendencia y Contradich. y principal de
la Zim. de Murcia q' aya total aprobar. y
Dolla Zertificaz. del Maestro Alcañil Julian Sainz, Embia
do el 5. Intendente de Murcia Capital de esta Zim. de
Zim. q' para componer el Camino Real q' de esta Zim. sale
para aquella Zim. de Cartagena, y otras partes sene
resitan quinze mil, y mas R. para madurar. y el for
nado sobre este particular, y el de no combenir q' el for
nax reparar. como quaboso al vezindario segun q'
asi lo conceptua el R. Consejo, alla q' medio mas su
abe este Ayuntamiento. la Imposiz. o establezim. de un
Arbitrio q' supaque dha cantidad componer en va
mo a vendable por publica subhasta. la venta del
por menor del aguardiente q' se consume en esta
dha Zim. señalando este Ayuntamiento. el precio a q' se
bendense cada un quantillo de este licor con
respetto de el que tenga q' o que apor. lo ven
dan los vez. cosecheros, y fabricantes de los quales
no se les pueda impedir la venta q' ma. y contra con
diz. precisa de que conchuida la proyectada obra, y
composiz. del citado Camino se se el mismo arbitrio
y ramo arrendable; o que en el caso de continuar
lo si combiniere se aplique supradicho al repar
tim. de Millones en descuento o rebaja proporcional
del comun de cosecheros de esta Zim. como q' son los
que unicamente contribuyen, o pagan el anual dho. de
veinte y seis millones, y sus nuebo impuestos: lo qual
ponen presente estos 5. Justiz. Reg. Dho. Sindi co
qual perpetuo, Sindiico personero del comun y depu
tados de el, al R. y sub. xmo Consejo a q' suplican se
sinda conzeder facultad para dho. Arbitrio; y quan
do del lugar no aya se digue mandan se repara
la expresada cantidad exigiendola de este vezin
dario apropioz. del trafico, y fuerzas de cada un

